

COMUNICADO

APC-GC SE REUNE CON EL ILMO. SR. CORONEL JEFE DE LA COMANDANCIA DE GRANADA PARA TRATAR LA REESTRUCTURACIÓN INICIADA

La Asociación Profesional de Cabos, sensible al perjuicio profesional y económico que la futura reestructuración de determinadas unidades de la Comandancia de Granada supone para los empleos de Cabo, se ha reunido en la mañana de hoy con el Coronel Jefe de la Comandancia.

Los representantes de la Asociación, encabezados por su Presidente, quien se ha trasladado ex profeso desde Madrid para esta trascendental cuestión, le han expuesto al Coronel cada uno de los once casos particulares de los empleos de Cabo (tanto socios como no asociados).

El Coronel Jefe de la Comandancia, quien ha mostrado una especial sensibilidad y buena predisposición para paliar los posibles perjuicios que pueden suponer esta reestructuración, ha respondido a todas cuestiones sobre las que ha sido preguntado. En concreto ha participado que:

1.- PLAZOS PARA MOSTRAR VOLUNTARIEDAD

Una vez ampliado el plazo para mostrar o no la voluntariedad - la propia Jefatura de la Comandancia ha considerado un error el haber establecido un plazo tan corto para una decisión tan importante – quien haya mostrado voluntariedad, podrá rectificar su decisión ya comunicada.

2.- PLAZO DE EFECTIVIDAD DE LA REESTRUCTURACIÓN

Desde la Jefatura de la Comandancia se desconoce la efectividad de esta reestructuración al ser competencia de la DGGC, pero que es posible que no sea de forma inminente.

3.- PERJUICIO ECONÓMICO

Se estudiará y se adquiere un compromiso inicial de paliar la merma económica que se pueda generar a los componentes afectados; teniendo en cuenta el límite establecido a la Comandancia de Granada en este sentido.

4.- ASIGNACIÓN DE VACANTES

Los destinos ofrecidos a los cabos afectados, responden a la aplicación de la normativa de Destinos. El cierre de las unidades conlleva el traslado de ese puesto de

COMUNICADO

trabajo (dotación) a otra unidad, quedando encuadrado en la nueva unidad y que lo realizado no es un ofrecimiento de vacantes, sino un traslado del puesto de trabajo conforme la legislación vigente. Es por ello que no puede ofrecerse las vacantes que se han asignado a cada componente de otra manera porque lo contrario supondría, amén de causar perjuicios a otros cabos, una vulneración de la normativa de destinos.

La próxima publicación de vacantes no es un asunto que sea competencia de la Comandancia y por ello desconoce las vacantes y fechas en las que serán publicadas.

5.- COORDINADORES DE SERVICIO

Desde la Jefatura son muy conscientes de la labor que se realiza por parte de los empleos de cabo y por ello se distribuirá de forma equitativa las productividades (como ya se está realizando).

La Jefatura de la Comandancia es consciente del perjuicio profesional y económico que esta medida genera a los empleos de cabo, por lo que muestra su disposición a atender los casos particulares que le sean planteados, ajustándose a la normativa vigente e intentando minimizar los daños que se puedan generar a las familias de los cabos y por extensión al resto de empleos, dejando claro que esta reestructuración viene impuesta desde la DGGC.

Para ampliar esta información cualquiera de los afectados (sea socio o no socio) puede dirigirse a los representantes de APC-GC de la provincia de Granada.

APC-GC trasladará a los órganos de dirección territoriales y centrales las necesidades, inquietudes e intereses de los afectados y por ende defenderá los derechos e intereses de TODOS los empleos de Cabo con independencia de la asociación a la que pertenezca.

19 de enero de 2024
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC-GC